

ANEXO 1

FORMULARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Marca "X" en opción

PRELIMINAR

DEFINITIVO

F-PMR-01

I. DATOS INSTITUCIONALES

1. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior				
2. NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	Aarón Soto Martínez				
3. CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	Director General Jurídico				
4. CORREO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	aasoto@guanajuato.gob.mx				
5. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA		DEL	26/06/2019	AL	25/06/2024

II. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, conforme a lo previsto por los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2 párrafo segundo, 6, 13 fracción XII, 17, 18 y 32 Ter. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; con las atribuciones, facultades y forma de funcionamiento establecidas en los ordenamientos citados, así como en las disposiciones contenidas en la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Esta Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado encargada de impulsar la superación a través de la planeación, programación, desarrollo, promoción y evaluación de la educación superior, la ciencia, tecnología e innovación y la vinculación de los sectores productivos con la ciencia y tecnología, observando la autonomía universitaria determinada por Ley, de conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 32 Ter, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

En virtud de lo anterior, el presente Programa corresponde a las acciones encaminadas a la mejora de la regulación y la simplificación de los trámites y servicios que se aplican a los usuarios y demandantes de las prestaciones que se otorgan en esta Secretaría en cumplimiento de las atribuciones para las que se instituyó.

III. DIAGNÓSTICO

1. APOYOS PARA LA ASISTENCIA O REALIZACIÓN DE EVENTOS DE DIVULGACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

Con apego a lo establecido en los Lineamientos para los Programas de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Estatal se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige la operación del programa Apoyos para la Asistencia o Realización de Eventos de Divulgación de Ciencia y Tecnología, al modificar el proceso de recepción de solicitudes.

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

- Frecuencia: Un promedio de 389 solicitudes recibidas mensualmente, durante el tiempo de vigencia de la convocatoria.
- Impacto: A nivel individual, la asistencia de personas a eventos de divulgación y difusión científica y tecnológica. A nivel colectivo: el fortalecimiento de la investigación científica en el estado.
- Costo/apoyo: Sin costo
- Plazo de respuesta: Un promedio de 28 días.
- Número de requisitos: Para la modalidad de asistencia a eventos de divulgación se requiere la entrega de ocho documentos. Para la modalidad de realización de eventos se requieren tres documentos.
- Pasos: 15
- Actores del proceso: Internos (7) y externos (1)
- Quejas: La totalidad de las quejas recibidas se refieren al trámite o servicio
- Nivel de digitalización: 2

2. ACADEMIA DE NIÑOS Y JÓVENES EN LA CIENCIA

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

Con apego a lo establecido en los Lineamientos para los Programas de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Estatal se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige la operación del programa Apoyos para la Asistencia o Realización de Eventos de Divulgación de Ciencia y Tecnología, al modificar el proceso de recepción de solicitudes.

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

- Frecuencia: Un promedio de 389 solicitudes recibidas mensualmente, durante el tiempo de vigencia de la convocatoria.
- Impacto: A nivel individual, el interés por actividades científicas y tecnológicas. A nivel colectivo el fomento de vocaciones científicas en estudiantes de nivel básico.
- Costo/apoyo: Sin costo
- Plazo de respuesta: Un promedio de 50 días.
- Número de requisitos: Se requieren seis documentos.
- Pasos: 7
- Actores del proceso: Internos (7) y externos (1)
- Quejas: La totalidad de las quejas recibidas se refieren al trámite o servicio
- Nivel de digitalización: 3

3. FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, AHORA “ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN”

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

Se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige las actuaciones llevadas con base en las Reglas de Operación del Programa “Ecosistema de Innovación”. Las presentes reglas de operación entraron en vigor a partir del 01 de enero de 2019 previa publicación en el periódico oficial de Gobierno del Estado.

Las reglas de operación del programa mencionado, son de observancia general y obligatoria para todas las instancias que reciban y administren los recursos de este programa. Tienen como finalidad establecer los lineamientos para la evaluación, selección, formalización, seguimiento y finiquito de los apoyos otorgados a través del programa “Ecosistema de Innovación”.

El programa considera la publicación de convocatorias previamente autorizadas por el titular de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, dirigidas a Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas, Centros Públicos de Investigación y Parques Tecnológicos ubicados en el Estado en vinculación con el Sector Productivo y /o Social.

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

En revisión de la percepción del usuario en la gestión de las prestaciones correspondientes. El servicio que ofrece el programa de “Ecosistema de Innovación” son:

- Registro en línea de la propuesta del proyecto en la liga: <http://www.sices.guanajuato.gob.mx>
- Documentos normativos de consulta, publicados en la Página Web de la Secretaría.
- Formatos de informes de seguimiento de los proyectos aprobados.

4. TRÁMITE INICIAL PARA LA OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE)

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

Con base en la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, artículos 79 y 141, fracción VI y el Decreto Gubernativo 222 mediante el cual se expide el reglamento para la prestación del Servicio Educativo por los Particulares del Estado de Guanajuato, se identifica la necesidad de actualizar los Lineamientos que regulan la elaboración de proyectos pedagógicos del tipo superior, así como la Guía para el trámite de actualización de planes y programas de estudio, en los cuales se especifique que el trámite de dictaminación de proyectos educativos del tipo superior, así como la validación de propuesta de actualización de planes y programas de estudio se realizará a través del sistema en la plataforma.

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

La Dirección General para la Cobertura, Pertinencia y Calidad de la Educación Superior de esta Secretaría, consideró la implementación de estrategias que permitieran mejorar el proceso de dictaminación de proyectos pedagógicos del tipo superior, para lo cual en su planeación el Diseño de un sistema que permitiera la entrega, revisión y evaluación de proyectos pedagógicos del tipo superior de manera digital, aprovechando los recursos con los que contamos. El sistema permitirá realizar el proceso de manera efectiva, el usuario ya no tendrá que asistir a las oficinas de la SICES para consultar dudas, recibir asesoría o entregar un proyecto pedagógico de nueva creación o una propuesta curricular para la actualización de planes y programas de

estudio, con el sistema digital el usuario podrá consultar las respuestas a las preguntas más comunes que existen respecto al tema, asimismo podrá tomar un curso en línea, sobre cómo elaborar los elementos que se consideran fundamentales en un proyecto pedagógico, ahora los proyectos podrán entregarlos de manera digital cargándolos en el apartado correspondiente en el sistema, de igual manera si requieren de alguna asesoría personalizada podrán solicitar una cita a través de dicho sistema. Con lo anterior se busca efficientar los recursos y agilizar el proceso.

IV. PRIORIDADES

REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
1. Actualización de Reglas de Operación del programa Apoyos para la Asistencia o Realización de Eventos de Divulgación de Ciencia y Tecnología.	1. Reducción de plazo máximo de resolución. Eliminación de requisitos, datos o documentos.
2. Actualización de Reglas de Operación del Programa Academia de Niños y Jóvenes en la Ciencia para el ejercicio fiscal 2020.	2. Eliminación de requisitos, datos o documentos.
3. Actualización de las Reglas de Operación del Programa Fondo de Innovación Tecnológica del Estado de Guanajuato, actualmente "Ecosistema de Innovación", que impacten en la demanda de recibir propuestas en desarrollo de proyectos para beneficio social.	3. Mejora en la operación de las reglas de operación en cuanto al seguimiento técnico y financiero de los proyectos del programa "Ecosistema de Innovación". Implementar en la plataforma digital de la SICES, una nueva sección que incluya los formatos de seguimiento técnico y financiero.
4. Elaboración del documento que contiene los Lineamientos para la elaboración de proyectos pedagógicos del tipo superior, mediante los cuales se establecerán los criterios a considerar para la elaboración de proyectos pedagógicos del tipo superior y para el trámite de actualización de planes y programas de estudio.	4. Las instituciones ya no tendrán que trasladarse hasta las oficinas de la SICES para la entrega de proyectos con lo que podrá economizarse en gasolina y tiempo, con la revisión de los proyectos de manera digital se economizará en papel, promoviendo con ello la cultura de sustentabilidad. Las asesorías para la elaboración de un proyecto pedagógico las podrán realizar en línea.

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

<ul style="list-style-type: none"> Reducir el tiempo de respuesta de resolución del trámite a partir del segundo semestre del 2019. Eliminar la entrega en físico de los documentos establecidos dentro de los requisitos. Los expedientes serán digitales a partir del ejercicio fiscal de 2020.
<ul style="list-style-type: none"> Eliminar la entrega en físico de los documentos establecidos dentro de los requisitos. Los expedientes serán digitales a partir del ejercicio fiscal de 2020.
<ul style="list-style-type: none"> Eliminar la entrega de los informes técnicos y financieros en físico, la cual se hará en línea.
<ul style="list-style-type: none"> Evaluar los proyectos pedagógicos del tipo superior de manera virtual, simplificando administrativamente el proceso y facilitando a los usuarios el servicio que se ofrece en esta Secretaría. Reducir los tiempos de traslados de las instituciones de educación superior a las instalaciones donde se encuentra ubicada la SICES, así como la reducción del uso de insumos de papelería, colaborando con ello a la cultura de sustentabilidad.

VI. LINEAS DE ACCIÓN

VI. a. EN MEJORA DE LA REGULACIÓN:

ACCIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	TIPO DE PROPUESTA (Crea, modifica, deroga, abroga)	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Simplificación del servicio	Reglas de Operación del Programa apoyos para la Asistencia o Realización de Eventos de Divulgación de Ciencia y Tecnología para el ejercicio fiscal 2020.	Modificación	Eliminar la entrega en físico de los documentos establecidos dentro de los requisitos.	Regulación modificada
Simplificación del servicio	Reglas de Operación del Programa Academia de Niños y Jóvenes en la Ciencia para el ejercicio fiscal 2020.	Modificación	Eliminar la entrega en físico de los documentos establecidos dentro de los requisitos.	Regulación modificada
Simplificación del servicio	Reglas de Operación del Programa Fondo de Innovación Tecnológica del Estado de Guanajuato, actualmente "Ecosistema de Innovación".	Modificación	Eliminar la entrega de los informes técnicos y financieros en físico.	Regulación modificada
	Lineamientos para la	Creación	Contar con documentos	Documento validado.

Hacer eficiente y eficaz el proceso de Dictaminación de los Proyectos Pedagógicos del tipo Superior.	elaboración de proyectos pedagógicos del tipo superior y trámite de actualización de planes y programas de estudio.		normativos que establezcan los lineamientos para la elaboración de un proyecto pedagógico.	
------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------	--

VI. b. EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS:

PROYECTO	NOMBRE DE TRÁMITE O SERVICIO	TIPO DE SIMPLIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Rediseño de proceso para la gestión de trámites y servicios.	Recepción de solicitudes del programa Apoyos para la asistencia o realización de eventos de divulgación de ciencia y tecnología.	Reducción del plazo máximo de resolución.	Reducir el tiempo de notificación al solicitante sobre la resolución a su solicitud de apoyo.	Servicio modificado
Eliminación de requisitos, datos o documentos.	Recepción de solicitudes de apoyo del programa Apoyos para la Asistencia o Realización de Eventos de Divulgación de Ciencia y Tecnología.	Eliminación de requisitos, datos o documentos.	Eliminar la entrega de los documentos físicos establecidos como requisitos en el apartado de recepción de solicitudes.	Servicio modificado
Eliminación de requisitos, datos o documentos.	Recepción de solicitudes de participación en el programa Academia de Niños y Jóvenes en la Ciencia.	Eliminación de requisitos, datos o documentos.	Eliminar la entrega de los documentos físicos establecidos como requisitos en el apartado de recepción de solicitudes.	Servicio modificado
Entrega en tiempo de los informes técnico y financiero.	Actualizar y documentar la plataforma del Programa Fondo de Innovación Tecnológica del Estado de Guanajuato, ahora Ecosistema de Innovación".	Evitar el traslado.	Eliminar la entrega de los informes técnicos y financieros en físico.	Rediseño del servicio.
Curso en línea sobre elaboración de proyectos pedagógicos.	Asesoría para la elaboración de proyectos pedagógicos del tipo superior, en el trámite inicial para la obtención del reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE).	Asesoría en línea.	Reducción de traslados.	Instituciones registradas
Ventanilla en línea.	Entrega de proyectos pedagógicos del tipo superior para validación, en el trámite inicial para la obtención del reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE).	Entrega de proyectos en línea, de manera digital.	Reducción de traslados, economizar en papel, tinta para impresión y carpetas.	Proyectos recibidos

VII. PLAN DE ACCIÓN

		Periodo					
No.	Actividades Sustantivas	Responsable	Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento	Recursos	Problemática y solución	Colaborador responsable
1.1	Elaboración del anteproyecto de Reglas de Operación del programa Academia de Niños y Jóvenes en la Ciencia para el ejercicio fiscal 2020.	Ma. Magdalena Zárate Banda	20/11/2019	29/11/2019	Materiales y administrativos.	Eliminar la entrega de los documentos físicos establecidos como requisitos en el apartado de recepción de solicitudes.	Alejandra Orozco Flores
1.2.	Sesión de evaluación del Comité del programa.	Dr. Antonio Vega Corona	22/07/2019	31/11/2019	Materiales y administrativos..	Problemática: Retraso en la calendarización de sesión de evaluación. Solución: Gestión a través de la Subsecretaría de Fomento a la Divulgación Científica para convocar al Comité a sesión.	Ma. Magdalena Zárate Banda

2.1.	Elaboración del anteproyecto de Reglas de Operación del programa Academia de Niños y Jóvenes en la Ciencia para el ejercicio fiscal 2020.	Ma. Magdalena Zárate Banda	20/11/2019	29/11/2019	Materiales y administrativos.	Eliminar la entrega de los documentos físicos establecidos como requisitos en el apartado de recepción de solicitudes.	Alejandra Orozco Flores
3.1	Mejorar las Reglas de Operación del Programa Fondo de Innovación Tecnológica del Estado de Guanajuato, actualmente "Ecosistema de Innovación".	Juan Moisés Castro Álvarez	02/10/2019	15/10/2020	Materiales y administrativos.	Actualización de las reglas de operación	Diana Fonseca Torres
3.2	Revisión y aprobación de las Reglas de Operación del Programa Fondo de Innovación Tecnológica del Estado de Guanajuato, actualmente "Ecosistema de Innovación".	Antonio Vega Corona	02/10/2019	15/10/2020	Materiales y administrativos.	Firma de las reglas de operación actualizadas	Área Jurídica.
3.3	Actualizar los formatos de los informes en plataforma.	Juan Moisés Castro Álvarez	02/10/2019	15/10/2020	Materiales y administrativos.	Actualización de la plataforma	Diana Fonseca Torres
4.1	Propuesta de los lineamientos y de la guía para la elaboración de proyectos pedagógicos del tipo superior y para el trámite de actualización de planes y programas de estudios.	Laura Elena Ramírez Serafin	15/07/2019	01/12/2019	Materiales y administrativos.	Contar con documentos normativos que regulen el proceso de dictaminación.	Área Jurídica
4.2	Solicitar a proveedor del sistema que se registren las personas antes de ingresar al curso en línea.	Laura Elena Ramírez Serafin	09/09/2019	13/10/2019	Materiales y administrativos.	Brindar las asesorías en línea.	Proveedor del sistema.
4.3	Dar seguimiento en la plataforma a los proyectos entregados.	Laura Elena Ramírez Serafin	01/08/2019	25/06/2024	Materiales y administrativos.	Revisar de manera digital los proyectos pedagógicos del tipo superior	